

**CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE DE CARGA PESADO BIN-BAN-BUN S.A.**

En el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, a los veinte y nueve días del mes de enero del año dos mil catorce, comparece por una parte y como CEDENTE la señorita **Luz Amada Ochoa Iñiguez**, con cedula de ciudadanía 010399019-8; y, por otra parte como CESIONARIO el ciudadano **Javier Esteban Maurat Orellana**, con cédula de ciudadanía N°. 010310546-6. Todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, quienes con la capacidad y consentimientos NECESARIOS MANIFIESTAN:

Que la compareciente ciudadana **Luz Amada Ochoa Iñiguez** es socia en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADO BIN-BAN-BUN S.A.**, donde dispone de la cantidad total de 19 acciones.

Mediante el presente instrumento, la compareciente **Luz Amada Ochoa Iñiguez**, tiene a bien transferir, como en efecto transferimos en una forma libre y voluntaria la totalidad de la acciones y los derechos que poseemos en la precitada compañía de Transporte, esto es la cantidad de diecinueve acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, a favor del compareciente **Javier Esteban Maurat Orellana**, por la cantidad de **DIECINUEVE DOLARES DE LOS EE.UU DE AMERICA (\$ 19,00)**, cantidad de dinero que lo tengo recibido de contado y a mi completa satisfacción.

Los comparecientes aceptan todo lo estipulado en el presente instrumento y para constancia firman al pie del presente documento.



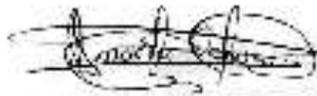
\_\_\_\_\_  
CEDENTE



\_\_\_\_\_  
CESIONARIO

2.014-01-03-01-D-00144

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay a veinte y nueve de Enero del año dos mil catorce. Ante mí, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este Cantón, comparecen: los señores **LUZ AMADA OCHOA INIGUEZ**, soltera; y **JAVIER ESTEBAN MAURAT ORELLANA**, casada; ecuatorianos, mayores de edad, con cédulas de identidad números: 010399019-8 y 010310546-6 respectivamente; a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, con el objeto de reconocer sus firmas, impuestas al pie del documento que antecede. Al efecto, puestas a la vista de los comparecientes sus firmas en forma legal, manifiestan que las mismas son las suyas propias, las que las usan en todos sus actos tanto públicos como privados, siendo en consecuencia auténticas, para constancia de lo cual, firman nuevamente, conmigo la Notaria, en unidad de acto: doy fe.- Confiero la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.-



010399019-8



0103105466



Doctora Juana Alvarado Peñafiel  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



